Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro..

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 05/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS Y DE UN JUZGADO DE PAZ"

Pilar, 26 de Junio del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LPN Nº 05/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS Y DE UN JUZGADO DE PAZ"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 14 de Junio del año 2.012, se ha procedido a la Apertura de lo Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **E&R ELECTRICIDAD; H.M.S CONSTRUCCIONES; PC CONSTRUCCIONES; SANCHEZ CONSTRUCCIONES Y SOSA CONSTRUCCIONES,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, realizando las correcciones pertinentes, cuyas observaciones constan en los Cuadros Comparativos de Ofertas, y se observa cuanto sigue;

1. El total de la Oferta del Lote 1 presentado por la empresa E&R ELECTRICIDAD es de Gs. 189.073.650, sin embargo la sumatoria de los Precios Totales es de Gs. 189.073.500, por lo tanto se procede a la corrección del mismo.
2. El total de la Oferta del Lote 2 presentado por la empresa E&R ELECTRICIDAD es de Gs. 236.150.299, sin embargo la sumatoria de los Precios Totales es de Gs. 236.150.775, por lo tanto se procede a la corrección del mismo.
3. El total de la Oferta del Lote 3 presentado por la empresa E&R ELECTRICIDAD es de Gs. 135.595.190, sin embargo la sumatoria de los Precios Totales es de Gs.135.596.165, por lo tanto se procede a la corrección del mismo.
4. El total de la Oferta del Lote 4 presentado por la empresa E&R ELECTRICIDAD es de Gs. 134.044.453, sin embargo la sumatoria de los Precios Totales es de Gs. 134.045.453, por lo tanto se procede a la corrección del mismo.
5. El total de la Oferta del Lote 5 presentado por la empresa E&R ELECTRICIDAD es de Gs. 266.474.296, sin embargo la sumatoria de los Precios Totales es de Gs. 266.475.522, por lo tanto se procede a la corrección del mismo.
6. El total de la Oferta del Lote 6 presentado por la empresa E&R ELECTRICIDAD es de Gs. 110.632.019, sin embargo la sumatoria de los Precios Totales es de Gs. 110.631.826, por lo tanto se procede a la corrección del mismo.
7. El total de la Oferta del Lote 7 presentado por la empresa E&R ELECTRICIDAD es de Gs. 319.529.472, sin embargo la sumatoria de los Precios Totales es de Gs. 319.530.120, por lo tanto se procede a la corrección del mismo.
8. El total de la Oferta del Lote 8 presentado por la empresa E&R ELECTRICIDAD es de Gs. 155.232.799, sin embargo la sumatoria de los Precios Totales es de Gs. 155.324.070, por lo tanto se procede a la corrección del mismo.
9. El total de la Oferta del Lote 9 presentado por la empresa E&R ELECTRICIDAD es de Gs. 194.645.817, sin embargo la sumatoria de los Precios Totales es de Gs. 194.646188, por lo tanto se procede a la corrección del mismo.
10. El oferente H.M.S Construcciones en el Lote 9 cotiza el Ítem 1.4 Desmonte de empedrado existente el cual ya no forma parte de la planilla de precios de acuerdo a la Adenda Nº 1.-
11. El total de la Oferta del Lote 10 presentado por la empresa E&R ELECTRICIDAD es de Gs. 175.222.982, sin embargo la sumatoria de los Precios Totales es de Gs. 175.222.842, por lo tanto se procede a la corrección del mismo.
12. El total de la Oferta del Lote 11 presentado por la empresa E&R ELECTRICIDAD es de Gs.119.763.854, sin embargo la sumatoria de los Precios Totales es de Gs. 119.763.856, por lo tanto se procede a la corrección del mismo.
13. El oferente H.M.S Construcciones en Lote 11 no cotiza el Ítem 9.1 Instalación Cloacal (pozo ciego, cámara séptica y registro).-
14. El total de la Oferta del Lote 11 presentado por la empresa SOSA CONSTRUCCIONES es de Gs. 100.851.449, sin embargo la sumatoria de los Precios Totales es de Gs. 100.871.297, por lo tanto se procede a la corrección del mismo.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

ISMAEL SOSA ARMOA
Secretario De Obras

José Martínez
Abogado
Mat. Nº 13...

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 05/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS Y DE UN JUZGADO DE PAZ"

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

LOTES	E&R ELECTRICIDAD	H.M.S CONSTRUCCIONES	PC CONSTRUCCIONES	SANCHEZ CONSTRUCCIONES	SOSA CONSTRUCCIONES
LOTE 1:	189.073.650	189.650.000	186.498.000	166.321.000	NO COTIZA
LOTE 2:	236.150.299	231.604.400	235.766.602	204.133.182	NO COTIZA
LOTE 3:	135.595.190	136.521.000	133.492.645	118.151.895	NO COTIZA
LOTE 4:	134.044.453	134.430.400	132.498.080	117.323.904	NO COTIZA
LOTE 5:	266.474.296	263.451.000	265.738.580	233.584.250	NO COTIZA
LOTE 6:	110.631.019	111.948.000	109.975.595	97.453.565	NO COTIZA
LOTE 7:	319.529.472	322.812.500	321.181.645	281.323.845	NO COTIZA
LOTE 8:	155.323.799	156.736.200	154.487.894	137.742.294	NO COTIZA
LOTE 9:	194.645.817	200.995.200	196.175.972	169.361.612	NO COTIZA
LOTE 10:	175.222.982	173.382.600	176.273.336	155.043.336	NO COTIZA
LOTE 11:	119.763.856	121.343000	127.708.555	NO COTIZA	100.851.449

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa SANCHEZ CONSTRUCCIONES considerados la más baja desde el Lote 1 hasta el Lote 10 en el presente llamado.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS POR RUBROS	CUMPLE
GARANTIA DE OFERTA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES	
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	CUMPLE
FACTURACION ANUAL MEDIA	CUMPLE
BALANCES	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	CUMPLE

SANCHEZ CONSTRUCCIONES: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada las ofertas de la empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES,** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**, conforme a los siguientes Lotes:

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

ISMAEL SOSA ARMOA
Secretario Octvo de Obras y Vías

José [illegible]
Abogado
Mat. Nº 13[illegible]

Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 05/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS Y DE UN JUZGADO DE PAZ"

LOTE 1: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE REPÚBLICA DE TAIWÁN	166.321.000
LOTE 2: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE TUYUTI Y CALLE SOFIA MENDOZA - BARRIO SAN JOSE.	204.133.182
LOTE 3: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE ALBERDI Y TTE CAPURRO ENTRE TACUARY Y TTE RENE RIOS.	118.151.895
LOTE 4: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE ENFERMERAS DEL CHACO ENTRE SAAVEDRA Y AVDA. MCAL LÓPEZ	117.323.904
LOTE 5: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE GRAL CABALLERO Y TTE FOSSATTI - DETRÁS DEL CREP.	233.584.250
LOTE 6: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LAS CALLES GRAL. DIAZ Y E.AYALA - COSTADO DE LA PLAZA DEL SOLDADO DESCONOCIDO	97.453.565
LOTE 7: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE YEGROS ENTRE PADRES REDENTORISTAS Y CAPITAN BADO	281.323.845
LOTE 8: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL Y NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION - MAYOR MARTINEZ	137.742.294
LOTE 9: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE FELICIA BADO DESDE AVDA CAPITAN BADO HASTA JUANITA PESOA	169.361.612
LOTE 10: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO ENTRE AVDA. DEL PUERTO Y FLORIDA - PASO DE PATRIA	155.043.336
	1.680.438.883

La sumatoria de los Lotes es Gs. 1.680.438.883.- (Guaraníes mil seiscientos ochenta millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y tres), por cumplir la empresa citada más arriba con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta de SOSA CONSTRUCCIONES considera la más baja en el Lote 11.-

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: SOSA CONSTRUCCIONES	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS POR RUBROS	CUMPLE
GARANTIA DE OFERTA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: SOSA CONSTRUCCIONES	
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	CUMPLE
FACTURACION ANUAL MEDIA	CUMPLE
BALANCES	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	CUMPLE

SOSA CONSTRUCCIONES:

Se observa lo siguiente según el Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	OFERTA DEL PROVEEDOR (IVA incluido si corresponde)	CUADRO COMPARATIVO (IVA incluido si corresponde)
2.5	Muro de 0,15	m2	188	62.817	11.819.748	11.809.596
1.2	Pintura de techo	m2	80	23.667	1.863.360	1.893.360

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

ISMAEL SOSA ARMOA
Secretario Postal de Obras Viales

Lic. Pablo L. Sánchez
Responsable U.O.C.

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 05/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS Y DE UN JUZGADO DE PAZ"

De conformidad a lo establecido en el PBC punto *I INSTRUCCIÓN AL OFERENTE; 27.Disconformidades, Errores y Omisiones 27.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera a)- si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario,* por consiguiente y en virtud a lo precedentemente expuesto se procede a realizar los cambios en el Cuadro Comparativo de Ofertas correspondiente al Lote 11.

Luego de las correcciones pertinentes se observa que la empresa SOSA CONSTRUCCIONES cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **SOSA CONSTRUCCIONES,** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **SOSA CONSTRUCCIONES en el Lote 11 - CONSTRUCCION DE JUZGADO DE PAZ EN HUMAITÁ**, por un monto total de Gs. 100.871.297.- (Guaraníes cien millones ochocientos setenta y un mil doscientos noventa y siete), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Sr. Ismael Sosa
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación